



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°038-2019
(de 11 de septiembre de 2019)

“Por la cual se nombra la Comisión que atenderá el Recurso de Apelación, interpuesto por la firma Legal Business Advisers, en representación de la Profesora Lizzette De Medina”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión correspondiente al día 10 de septiembre de 2019, la Secretaría del Consejo presentó a la consideración de este Órgano de Gobierno, el Recurso de Apelación interpuesto por la firma Legal Business Advisers, en representación de la Profesora Lizzette De Medina.

Que basados en el Reglamento de Concurso para Profesores Regulares, aprobado mediante acuerdo 025A-2009, artículo 44, corresponde al Consejo Académico nombrar una comisión compuesta por tres profesores, con grado académico de Maestría como mínimo, para que se encarguen de analizar el recurso de acuerdo al procedimiento aprobado y presentar su recomendación ante este órgano de gobierno;

Que la Decana de Docencia de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, Mgter. Vielka Escobar, presentó tres candidatos para conformar la Comisión de Apelación, ellos son: Dra. Itzel de Guilbauth, Mgter. Arturo Rivera, Mgter. Aura Batista.

Que el Consejo Académico, después de un amplio debate, aprobó por unanimidad, la conformación de la Comisión de Apelación, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar como en efecto se aprueba, el nombramiento de la Comisión de Apelación que atenderá el Recurso de Apelación, interpuesto por la firma Legal Business Advisers, en representación de la Profesora Lizzette De Medina.

Segundo: La Comisión de Apelación, está conformada por tres profesores, con grado académico de maestría, como mínimo, así:

NOMBRE	CARGO
Dr. Itzel de Guilbauth	Miembro
Mgter. Arturo Rivera	Miembro
Mgter. Aura Batista	Miembro

Tercero: Se instruye a la Comisión de Apelación para que inicie la labor de análisis y pueda, dentro de un término no mayor a 30 días hábiles, contados a partir del recibo del expediente, hacer las recomendaciones al Consejo Académico.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Apelación y a la Secretaría General, para cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de septiembre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

